

CONSORCIO INGENIO

000214

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta NOTARÍA

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA **BUILDER POLARIS S.A.C.**, IDENTIFICADO CON RUC N° 20605152415, CON DOMICILIO LEGAL EN AV. TRUJILLO N°398, DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **ALFARO GARCIA PEDRO DARIO**, PERUANO, EMPRESARIO, CASADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41655837, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11228256, ASIENTO N° A0001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, Y DE LA OTRA PARTE;



Builder Polaris S.A.C.
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL

LA EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA **EMC PROJECT E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20559825892, CON DOMICILIO LEGAL EN MZA. Z LOTE. 10 A.H. ALAN GARCIA, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE **CRUZ TANDAYPAN EDGAR MARTIN**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42675976, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11228256 ASIENTO N° A00001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, Y DE LA OTRA PARTE;



LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
Veiner Alexander Lujan Silvestre
GERENTE

LA EMPRESA **LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.**, IDENTIFICADO CON RUC N° 20604225010, CON DOMICILIO LEGAL EN MZA. C12 LOTE 16 URB. MANUEL AREVALO III ETAPA, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR GERENTE **LUJAN SILVESTRE VEINER ALEXANDER**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 70386213, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11369560, ASIENTO N° A00001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO.

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:


CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

MEDIANTE LA PRESENTE, EL **CONSORCIO INGENIO** DESIGNAN A SU REPRESENTANTE COMÚN ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O FINANCIERAS PARA LOS EFECTOS DE CONTRATO Y LOS DEMÁS AFINES PERTINENTES A **ALFARO GARCIA PEDRO DARIO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 41655837;

1. LAS PARTES CONSORCIANTES

MEDIANTE LA PRESENTE, CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONSTITUYEN EL **CONSORCIO INGENIO**, DESIGNAN SUS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN, SIENDO DICHOS REPRESENTANTES LOS SIGUIENTES:

CONSORCIADO 01: BUILDER POLARIS S.A.C., CON R.U.C. N° 20605152415, ES UNA PERSONA JURÍDICA Y SE DEDICA A LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SERVICIO QUE VIENE BRINDANDO A DIFERENTES



EMC "PROJECT" E I R L
Edgar M. Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL

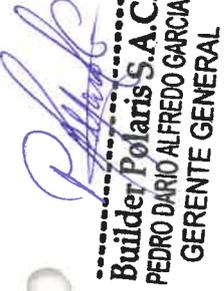
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO (ART. 108 D.L.E.G. N° 1048)

CONSORCIO INGENIO

000213

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta NOTARÍA

ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE ALFARO GARCIA PEDRO DARIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41655837.



Builder Polaris S.A.C.
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 02: EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L., IDENTIFICADO CON RUC N° 20559825892, ES UNA PERSONA JURÍDICA Y SE DEDICA A LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SERVICIO QUE VIENE BRINDANDO A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL **CRUZ TANDAYPAN EDGAR MARTIN**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42675976;

CONSORCIADO 03: LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L., CON R.U.C. N° 20604225010, ES UNA PERSONA JURÍDICA Y SE DEDICA A LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SERVICIO QUE VIENE BRINDANDO A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE **LUJAN SILVESTRE VEINER ALEXANDER**, IDENTIFICADO CON DNI N° 70386213.

2. OBJETO Y DENOMINACION DEL CONSORCIO:



LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
Veiner Alexander Lujan Silvestre
GERENTE

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R131119: TRAMOCASERIO RAMBRA-DES. SAYULLO-PUENTE QUIRIPUSCO - DES. CASERIO CRUZ PAMAPA DEL DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N° 2635779, QUE SE DERIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA POR UN MONTO S/ 1'541,585.74 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 74/100 SOLES).

EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR LAS OBRA EN FORMA COMPETETIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERENCIA DE CADA ASOCIADA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

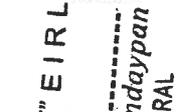
3. DURACION PLAZO DE VIGENCIA



CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alvaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ COMO PLAZO DE DURACIÓN EL QUE SEA NECESARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



EMC "PROYECT" E I R L
Edgar M. Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL

LA PARTES DEL CONSORCIO NOMBRAN COMO REPRESENTANTE COMUN A **ALFARO GARCIA PEDRO DARIO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 41655837; QUIEN TENDRA LA FACULTAD DE FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO; ASIMISMO ACTUAR EN NOMBRE Y

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO
DE ESTE DOCUMENTO (ART. 1000 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO)

CONSORCIO INGENIO

000212

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta Notaría

REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.



Builder Polaris S.A.C
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL

FACULTADES PRINCIPALES:

1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MINISTERIOS O REPARTICIÓN PÚBLICA, GOBIERNOS REGIONALES Y SUS REPARTICIONES, GOBIERNOS LOCALES Y SUS REPARTICIONES, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA EMPRESA INCLUIDA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO.
2. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, YA SEAN CIVILES, PENALES, LABORALES O AGRARIAS O DE OTRA ÍNDOLE, GOZANDO EL EFECTO DE LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74º DEL MISMO CÓDIGO, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:



LEX CONSULTORIA Y EJECUCIÓN E.I.R.L.
Veiner Alexander Luján Silvestre
GERENTE

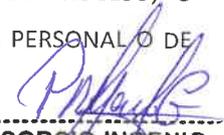
- ✓ REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS.
- ✓ DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, FORMULAR CONTRADICCIONES Y/U OPOSICIONES; ASÍ COMO, PLANTEAR MEDIDAS CAUTELARES.
- ✓ DESISTIRSE DEL PROCESO DE LA PRETENSIÓN O DE CUALQUIER OTRO PROCESAL.
- ✓ ALLANARSE A LA PRETENSIÓN O RECONOCER LA DEMANDA.
- ✓ CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.
- ✓ INICIAR PROCESOS DE ARBITRAJE O DESISTIRSE DE ELLOS, PLANTEANDO DENTRO DEL MISMO LAS CONTROVERSIAS QUE AMERITEN EL CASO.
- ✓ DESIGNAR ÁRBITRO ANTE CUALQUIER CENTRO DE ARBITRAJE, PÚBLICO O PRIVADO.
- ✓ SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.
- ✓ PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, PRACTICAR RECONOCIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS Y EXHIBICIONES DE DOCUMENTOS O MUEBLES.
- ✓ INTERVENIR COMO TERCERO LEGITIMADO Y EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS O DE PRUEBA ANTICIPADA.
- ✓ SOLICITAR, PRESENTAR Y Oponerse A LA PRUEBA ANTICIPADA.
- ✓ PROPONER EXCEPCIONES, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS, INCLUSIVE EL RECURSO DE CASACIÓN, CELEBRAR ACUERDOS PARA PRESCINDIR DEL RECURSO DE APELACIÓN A FIN DE PROCEDER A LA CASACIÓN POR SALTO.
- ✓ PACTAR LA SUSPENSIÓN CONVENCIONAL DEL PROCESO Y DE DETERMINADO ACTO PROCESAL.
- ✓ SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, O LEVANTARLAS, Y OFRECER CONTRA CAUTELA, YA SEA DE NATURALEZA REAL, PERSONAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA.

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 D.L.E.G. N° 1640) LEY DEL NOTARIADO

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA



EMC "PROYECT" E I R L
Edgar Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL


CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta NOTARÍA

- ✓ EN GENERAL, REPRESENTAR AL CONSORCIO EN CUALQUIER INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DURANTE TODO EL PROCESO RESPECTIVO, INCLUSIVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.
- ✓ REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTES LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LOS FUEROS LABORALES, AGRARIOS, MILITARES, PENALES.
- ✓ EN MATERIA LABORAL REPRESENTAR AL CONSORCIO COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, CON TODAS LAS FACULTADES ENUMERADAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDE, SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LA LEY PROCESAL DE TRABAJO NO. 26636.
- ✓ EN MATERIA PENAL REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODO TIPO DE PROCESO EN QUE ESTE INTERVENGA COMO AGRAVIADA O COMO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE, PUDIENDO PRESTAR DECLARACIÓN PREVENTIVA, INTERVENIR EN CONFRONTACIONES, CONSTITUIR EN PARTE CIVIL, ETC.
- ✓ EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O MUNICIPAL Y/O ADUANERA Y/O POLICIAL Y/O EMPRESAS DEL ESTADO Y/O INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O ADUANAS Y/O SUNAT, REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE TODO TIPO DE PROCESO ADMINISTRATIVO, PUDIENDO DESISTIRSE DE LA PARTICIÓN POR RECLAMO, RENUNCIAR A DERECHOS O AL COBRO DE DINERO, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, RECLAMACIONES, INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ETC.
- ✓ REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODO ASUNTO Y ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), CON FACULTADES AMPLIAS DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO REALIZAR Y GESTIONAR TRAMITES O ACCIONES QUE EL CONSORCIO TENGA QUE REALIZAR ANTE LA SUNAT.



Pedro Dario Alfaro Garcia
Builder Polaris S.A.C.
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL



Veiner Alexander Luján Silvestre
LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
Veiner Alexander Luján Silvestre
GERENTE

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 D.L.EG. N° 13071 DEL DEL NOTARIADO)

FACULTADES CONTRACTUALES:

1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO LOS SIGUIENTES CONTRATOS: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, INCLUYENDO DE OPCIÓN SIEMPRE DE BIENES MUEBLES; SEGUROS; COMISIÓN MERCANTIL; CONCESIÓN PROBADA Y PÚBLICA; CONSTRUCCIÓN; PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN; EL CONTRATO DE OBRA; Y TODO AQUEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA QUE NO ESTANDO PREVISTO CONCRETAMENTE EN ESTE PÁRRAFO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE EL CONSORCIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE.
2. CELEBRAR CONTRATOS DE SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS, PUDIENDO PACTAR LOS PORCENTAJES Y DEMÁS TÉRMINOS CONTRACTUALES PARA ELLOS, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA



Edgar M. Cruz Tandaypan
EMC "PROJECT" E.I.R.L.
Edgar M. Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL

Pedro D. Alfaro Garcia
CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO INGENIO

000210

El Presente Documento
No ha sido Registrado
en esta NOTARIA

3. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE EL CONSORCIO Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES A SU OBJETO. EN PARTICULAR RECABAR, COBRAR Y HACER EFECTIVO LOS PAGOS Y DESEMBOLSOS QUE HAGA LA ENTIDAD POR ADELANTOS, VALORIZACIONES, SALDOS DE LIQUIDACIÓN U OTROS DERIVADOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS FACTURAS, NOTAS DE CRÉDITO, NOTAS DE DÉBITO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARÁCTER TRIBUTARIO.



Pedro Dario Alfaro Garcia
Builder Polaris S.A.C.
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL

EN CASO DE QUE SE PRODUZCA LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO; O QUE SE GENERE EN CONTROVERSIAS QUE DERIVEN EN CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, CON LA ENTIDAD, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO SERÁ ASUMIDO POR EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL CON LAS RESPECTIVAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y/O LAS FACULTADES ESPECIALES QUE SON DETALLADOS LÍNEAS ARRIBA.

FACULTADES BANCARIAS:

1. CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE TODO TIPO.
2. ABRIR, MOVER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
3. DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.
4. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, DAR EN GARANTÍA Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, AVALES, CARTAS DE CRÉDITO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMERCIAL Y TÍTULO VALOR, CON O SIN GARANTÍAS Y SOBREGIROS.
5. DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
6. SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
7. SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.
8. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
9. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, DEPOSITAR VALORES Y RETIRAR SU CONTENIDO.
10. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
11. CONTRATAR PÓLIZAS Y PRESTAR AVAL.



Veiner Alexander Luján Sivestre
LES CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN FISCAL
Veiner Alexander Luján Sivestre
GERENTE

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA



Edgar M Cruz Tandaypan
EMC "PROJECT" E I R L
Edgar M Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 P.1 LEG. 1174 ANO I LEY DEL NOTARIADO)

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE PODRÁN VARIAR A SU APODERADO DESIGNADO O DESIGNAR NUEVOS APODERADOS EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

Pedro D. Alfaro Garcia
CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO INGENIO

000209

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta NOTARÍA

5. FACTURACIÓN

LAS PARTES DEL CONSORCIO ACUERDAN QUE LA FACTURACIÓN QUE SE EMITIRA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO, SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL CONTRIBUYENTE BUILDER POLARIS S.A.C., IDENTIFICADO CON RUC Nº 20605152415 (RESPONSABLE CONTABLE Y OPERADOR TRIBUTARIO); DICHA FACTURACION SERA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL ÍNTEGRO DEL MONTO COBRADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO, SEGÚN LA FORMA DE PAGO INDICADA EN EL CONTRATO DE OBRA.

CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN EN RELACIÓN AL CONSORCIO

CONSIDERANDO QUE LA EMPRESA BUILDER POLARIS S.A.C., IDENTIFICADO CON RUC Nº 20605152415, LLEVARÁ LA CONTABILIDAD, A QUIEN SE LE EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO, QUE SERÁ DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

7. PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES EN EL CONSORCIO

EN EL CONTRATO QUE EL CONSORCIO INGENIO CELEBRE CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO, EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DE PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES EL SIGUIENTE:

1 BUILDER POLARIS S.A.C. - OBLIGACIONES

: 40%

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL.
- ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO Y TODOS SUS INTEGRANTES EN CASO DE ADULTERACIÓN Y/O FALSEDAD Y/O INEXACTITUD EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA.
- APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADOS EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- PROPONER Y APORTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL CONSORCIO CON VINCULACIÓN DIRECTA SOBRE DICHO REPRESENTANTE; TENIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL SOBRE LAS DECISIONES Y/O MANDATOS Y/O DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN QUE DETERMINE Y/O ELABORE Y/O GENERE Y/O PRESENTE Y/O SUSCRIBA DICHO REPRESENTANTE.
- APOORTE, GESTIÓN TRAMITACIÓN, OBTENCIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD, PRESENTACIÓN Y RENOVACIÓN OPORTUNA DE TODAS LAS GARANTÍAS BANCARIAS Y FINANCIERAS, ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD Y EL COSTO DE DICHAS OPERACIONES FINANCIERAS.
- APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y REQUISITOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SERÁ PRESENTADA DURANTE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE EL RNP DE SU REPRESENTADA DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, TANTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN



Pedro Dario Alfredo Garcia
Builder Polaris S.A.C.
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL



Veiner Alexander Luján Silvestre
LEX CONSULTORA VEICULACIONE IRL
Veiner Alexander Luján Silvestre
GERENTE



Edga M Cruz Tandaypan
EMC "PROJECT" E I R L
Edga M Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL

Pedro D. Alfaro Garcia
CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 103 D.L.E.G. N° 29911 Ley del Notariado)

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta NOTARIA

DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA UN POSTERIOR CAMBIO O REEMPLAZO O SUSTITUCIÓN; ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO Y TODOS SUS INTEGRANTES EN CASO DE ADULTERACIÓN Y/O FALSEDAD Y/O INEXACTITUD EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA.

- RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN LA INFRACCIÓN DE INCUMPLIR INJUSTIFICADAMENTE CON SU OBLIGACIÓN DE PERFECCIONAR EL CONTRATO, ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO Y TODOS SUS INTEGRANTES.

- RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN LA INFRACCIÓN DE SUBCONTRATAR PRESTACIONES SIN AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD O EN PORCENTAJE MAYOR AL PERMITIDO POR EL REGLAMENTO O CUANDO EL SUBCONTRATISTA NO CUENTE CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), ESTE IMPEDIDO O INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO; ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO Y TODOS SUS INTEGRANTES.

- RESPONSABLE DE HACER CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIOS A TIEMPO COMPLETO AL RESIDENTE O PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE LA NORMATIVA LO PERMITA; ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO Y TODOS SUS INTEGRANTES.

- RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN LAS INFRACCIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA NORMATIVA VIGENTE; ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO Y TODOS SUS INTEGRANTES.

- RESPONSABLE COMO OPERADOR TRIBUTARIO.



Builder Polaris S.A.C.
PEDRO DARIO ALFREDO GARCIA
GERENTE GENERAL



LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
Alexander Lujan Silvestre
GERENTE

2 EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. - OBLIGACIONES : 35%

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL.
- RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FACTURACIÓN DE LA OBRA.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN, APOORTE, VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA DE LA OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD, APOORTE Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO QUE ACREDITE (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA) DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO, ASÍ COMO EL CAMBIO DE ESTOS, DE SER EL CASO, Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO OFERTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN FALTA, ADULTERADA Y/O INEXACTA QUE SUSTENTA LAS VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, ADICIONALES Y OTROS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE EL CONSORCIO PRESENTE A LA ENTIDAD.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE TODA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ANTE SUNAT.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL ANTE SUNAFIL.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LA PERMANENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE GESTIONAR TODO TIPO DE GARANTÍAS.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE TODO TRÁMITE ADMINISTRATIVO RELACIONADO A LA OBRA, ANTE LA ENTIDAD.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

3 LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L. - OBLIGACIONES : 25%

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL.
- RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y FACTURACIÓN DE

CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 407º DEL COG. NOTARIAL)

DOCUMENTO
REDACTADO
EN ESTA NOTARIA



EMC "PROJECT" E I R L
Edgar Cruz Tandypan
GERENTE GENERAL

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta NOTARÍA

LA OBRA.

- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN, APORTE, VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA DE LA OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD, APORTE Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO QUE ACREDITE (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA) DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO, ASÍ COMO EL CAMBIO DE ESTOS, DE SER EL CASO, Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO OFERTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN FALTA, ADULTERADA Y/O INEXACTA QUE SUSTENTA LAS VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, ADICIONALES Y OTROS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE EL CONSORCIO PRESENTE A LA ENTIDAD.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE TODA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ANTE SUNAT.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL ANTE SUNAFIL.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LA PERMANENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE GESTIONAR TODO TIPO DE GARANTÍAS.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE TODO TRÁMITE ADMINISTRATIVO RELACIONADO A LA OBRA, ANTE LA ENTIDAD.
- EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

• **TOTAL DE OBLIGACIONES** **100%**

8. **ASUNCIÓN CONJUNTA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS**

EN CASO EL CONTRATO PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO CONTEMPLE OBLIGACIONES QUE NO HAN SIDO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, LAS PARTES ASUMIRÁN EN FORMA CONJUNTA Y PROPORCIONAL DICHAS OBLIGACIONES EN SUS RELACIONES INTERNAS DE LA MISMA FORMA EN QUE HAN ACORDADO PARTICIPAR DE LAS UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

LOS CONSORCIADOS NO RENUNCIAN AL DERECHO A CAMBIAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y FIJAN COMO PLAZO DE DURACIÓN A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO HASTA QUE LOS CONSORCIOS ACUERDEN SU PERMANENCIA EN EL CARGO.

9. **REPRESENTANTE EN COMUN DEL CONSORCIO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, LAS PARTES DEL CONSORCIO, INDISTINTAMENTE, ACUERDAN DESIGNAR A **ALFARO GARCIA PEDRO DARIO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **41655837**.

ASIMISMO, DECLARAMOS QUE EL REPRESENTANTE COMÚN DEL **CONSORCIO INGENIO** NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.



[Signature]
 Builder Polaris S.A.C.
 PEDRO DARIO ALFARO GARCIA
 GERENTE GENERAL



[Signature]
 CONSULTORÍA EJECUCIONAL
 Velez Alexander Lujan Silvestre
 GERENTE

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA



EMC "PROYECTE" E I R L
[Signature]
 Edgar M Cruz Tandaypan
 GERENTE GENERAL

[Signature]
 CONSORCIO INGENIO
 Pedro D. Alfaro Garcia
 REPRESENTANTE COMÚN

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 109 D.L.T.G. N° 19441 EV DEL NOTARIADO)

El Presente Documento
No ha sido Redactado
por el Notario

10. DOMICILIO

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN DEL **CONSORCIO INGENIO**, UBICADO EN AV. TRUJILLO N°398, DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ES EL LUGAR AL QUE SE DIRIGIRÁN LAS COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ENTIDAD AL CONSORCIO, SIENDO ÉSTE EL ÚNICO VÁLIDO PARA TODOS LOS EFECTOS, Y DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO LOS CONSIGNADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DONDE NECESARIAMENTE DEBERÁN EFECTUARSE ENTRE ELLAS TODA COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, CITADOS O AVISOS; EL DOMICILIO SEÑALADO SOLO TENDRÁ POR VÁLIDAMENTE VARIADO TAL HECHO HAYA SIDO COMUNICADO POR VÍA NOTARIAL A LA OTRA CON UNA ANTICIPACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS.

[Signature]
CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro García
REPRESENTANTE COMÚN

11. NORMAS APLICABLES

LAS PARTES ACUERDAN QUE OTRA SITUACIÓN NO REGULADA O PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO, LE SERÁN DE APLICACIÓN LAS NORMAS QUE REGULE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES EL ESTADO Y EL CÓDIGO CIVIL, EN LA MEDIDA QUE DICHAS NORMAS RESULTEN APLICABLES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS (02) EJEMPLARES, ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

TRUJILLO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

[Signature]


BUILDER POLARIS S.A.C.
ALFARO GARCIA PEDRO DARIO
D.N.I. 41655837

EMC "PROYECT" E I R L
[Signature]
Edgar M. Cruz Tandaypan
GERENTE GENERAL

EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
EMC PROYECT E.I.R.L.
CRUZ TANDAYPAN EDGAR MARTIN
D.N.I. 42675976

LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
[Signature]
Veiner Alexander Lujan Silvestre
GERENTE

LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.
LUJAN SILVESTRE VEINER ALEXANDER
D.N.I. 70386213

NOTARIA PAREDES HARO
CERTIFICACION A LA VUELTA

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 D.L.E.G. N° 1499 Y LEY DEL NOTARIADO)

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA



000205

CERTIFICO: QUE LA FIRMA, SELLO E IMPRESION DACTILAR DEL PULGAR DERECHO QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDEN A: **PEDRO DARIO ALFARO GARCIA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **41655837**, CON BIOMETRICO N° **0109395804**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **BUILDER POLARIS S.A.C.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11386203** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO; ASIMISMO EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE EL OTORGANTE NO ES PRINCIPAL CONTRIBUYENTE POR ENDE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DE BENEFICIARIO FINAL ANTE SUNAT DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA 185-2019/SUNAT.- SE CERTIFICA LA FIRMA E IMPRESION DACTILAR MAS NO EL CONTENIDO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION; DOY FE..- TRUJILLO, 23 DE DICIEMBRE DEL 2024. =====



[Handwritten signature]
MARCO A. CORCUERA GARCIA
NOTARIO ABOLADO
TRUJILLO

[Handwritten signature]

CONSORCIO INGENIO
Pedro D. Alfaro Garcia
REPRESENTANTE COMUN

•
•
•